

Buenos Aires, dos de febrero de 2009

Visto: las necesidades operativas del área de ceremonial y prensa del Tribunal; y

Considerando:

Que dicha dependencia se encuentra funcionando con un plantel reducido, debido al uso de licencias por parte de su personal, conforme describe la responsable del área en su nota del pasado 16 de diciembre.

Que a efectos de mantener las prestaciones sin recargar el servicio de la limitada dotación encargada de prestar las funciones, es conveniente una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio. En tal sentido, la persona propuesta —Rosana MAGALLÁN— acredita los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de esas tareas, en tanto se desempeñó en este Tribunal entre los años 1999 y 2007.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Sra. Rosana MAGALLÁN, DNI 23.859.760, para prestar servicios en el área de ceremonial y prensa del Tribunal —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 09, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el

anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente, **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez) **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 01/2009